

en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 7, línea Berlanga-Valencia de las Torres.

Final: C. T. «Rehoya», término municipal Berlanga.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,866.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero; 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 472.805 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.288.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—2.036-14.

13172 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-2.409.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la modificación y consolidación de la línea eléctrica, aérea, a 13,2 KV., E. T. D. «Alzarrate», centro I-Orozco y derivaciones. Origen: Apoyo situado junto al río Altube, próximo al barrio de Anunciabay. Final: Apoyo número 54, situado también junto al río Altube, próximo al pueblo de Orozco. Longitud total: 4.445. Conductor: Cable D-50 milímetros cuadrados de sección. Apoyos: Hormigón y metálicos. Término municipal: Orozco. Fin de la línea: Por la construcción de la autopista Vasco-Aragonesa.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos Informantes.

Bilbao, 20 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—1.941-15.

13173 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-2.445.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados

en el capítulo II del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de modificación y conversión a doble circuito de la línea eléctrica aérea, trifásica, a 30 KV., en los términos municipales de Berriatúa-Amoroto, Lequeitio, denominada «Plazacola-Lequeitio», que tiene su origen en el apoyo número 74 de la línea actual, finalizando en el apoyo número 88, su longitud es de 1.925 metros, empleándose como conductores cable aluminio-acero de 110 milímetros cuadrados de sección, sustentados sobre apoyos metálicos. Su finalidad es mejorar y asegurar el servicio en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos Informantes.

Bilbao, 20 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—1.942-15.

13174 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se hace pública la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. E. T. número 3 de Ainzón de 50 KVA. de 15/10/0,230/0,133 KV. (A. T. 208/77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora y su línea de acometida en término municipal de Ainzón, destinada a atender el suministro eléctrico desde la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1966 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 15/10/0,230/0,133 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 50 KVA. de 15/10/0,220/0,133 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV. y 715,60 metros de longitud, que arrancará de la línea Ainzón-Fuendejalón, y estará formada por 3 conductores de LA-58 sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 12 de abril de 1978.—El Delegado provincial.—1.333-D.

13175 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se hace pública la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 15 KV. a la E. T. sector Tello en término municipal de Alhama de Aragón (A. T. 208/77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10,

Zaragoza, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica en término municipal de Alhama de Aragón destinada a atender el suministro eléctrico de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Línea circunvalación de Alhama de Aragón.

Término: E. T. Sector Tello.

Longitud: 293,75 metros.

Recorrido: Término municipal de Alhama de Aragón.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-56.

Apoyos: De hormigón y acero.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 12 de abril de 1978.—El Delegado provincial.—1.334-D.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

13176 ORDEN de 24 de abril de 1978 sobre concesión Título-licencia Agencia de Viajes del Grupo «A», a «Viajes Zaboe, S. A.», número 476 de orden.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 20 de julio de 1977, a instancia de don Juan Bonet Bibiloni, en nombre y representación de «Viajes Zaboe, S. A.», en solicitud de la concesión del oportuno Título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», y

Resultando, que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título-licencia,

Resultando, que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento,

Considerando, que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del Título-licencia de Agencias de Viajes del Grupo «A»,

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero y el artículo 1.º del Real Decreto 2677/1977, de 6 de octubre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único. Se concede el Título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a «Viajes Zaboe, S. A.», con el número 476 de orden, y Casa Central en Calvia (Mallorca), calle Punta Ballena, Magalluf, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I.

Madrid, 24 de abril de 1978.

GARCIA DIEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.

MINISTERIO DE ECONOMIA

13177 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 18 de mayo de 1978

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	81,382	81,642
1 dólar canadiense	73,390	73,706
1 franco francés	17,373	17,447
1 libra esterlina	147,765	148,563
1 franco suizo	40,838	41,071
100 francos belgas	245,348	246,876
1 marco alemán	38,302	38,515
100 liras italianas	9,314	9,355
1 florín holandés	35,794	35,987
1 corona sueca	17,439	17,532
1 corona danesa	14,167	14,237
1 corona noruega	14,874	14,949
1 marco finlandés	19,045	19,151
100 chelines austriacos	531,561	536,765
100 escudos portugueses	178,039	179,393
100 yens japoneses	35,884	36,078

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

13178 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Sobradelo y Lerdeira con hijuela a Casayo (V-1.497).

Don Ervigio Neira Delgado, solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Sobradelo y Lerdeira, con hijuela a Casayo (V-1.497), en favor de don Aquilino García Iglesias, y esta Dirección General, en fecha 23 de diciembre de 1976, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 25 de abril de 1978.—El Director general, José Luis García López.—3.193-A.

13179 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Torreagüera y Murcia (V-1.335).

Herederos de Juan Martínez Pérez solicitaron el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Torreagüera y Murcia (V-1.335), en favor la Entidad «Autobuses Los Ramos-Murcia, Sociedad Limitada», y esta Dirección General, en fecha 6 de diciembre de 1977, accedió a lo solicitado, quedando subrogada dicha Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 25 de abril de 1978.—El Director general, José Luis García López.—3.190-A.